



## MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE TERRAZAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración del Ayuntamiento de Madrid, aprobó el pasado 10 de septiembre, una modificación de la Resolución 51 de medidas de apoyo a las terrazas en la ciudad, con el objeto de recoger el Acuerdo adoptado por las Organizaciones de los sectores comercial y de hostelería y restauración de CEIM.

Adjunto te envío el texto de dicha Resolución ya modificado, en el que se incorpora la **ampliación de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 y, por tanto, de las medidas de apoyo a las terrazas que en ella se recogen.**

Además, también se confirma la medida ya establecida de que la distancia interpersonal de 1,5 metros deberá medirse entre las agrupaciones o módulos de mesas (sillas incluidas), debiendo garantizarse además las vigentes condiciones de visibilidad y acceso de los establecimientos comerciales aledaños a las terrazas.

[Ver resolución](#)